

ARTÍCULO 14. En el marco del Sistema MRV el Ministerio de Hacienda tiene las siguientes funciones:

- a) Reportar al MRV de Apoyo, a través de la Dirección General de Crédito Público, la cooperación internacional reembolsable, en función al registro de todas las operaciones de crédito público en que participen las instituciones del Estado.
- b) Reportar al MRV de Apoyo, a través de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), la inversión que realiza el Estado para ejecutar acciones de mitigación de los gases de efecto invernadero y medidas de adaptación al cambio climático.

ARTÍCULO 15. El Banco Central de la República Dominicana tiene las atribuciones de proporcionar información relativa a la producción y económicos de aquellos actores que hayan dado su consentimiento expreso, para fines del cálculo del INGEI de IPPU.

ARTÍCULO 16. La Oficina Nacional de Estadísticas ejerce el control de la calidad de los datos en el proceso de la instrumentación del INGEI.

ARTICULO 17. El presente decreto deroga y sustituye cualquier otra disposición de igual o menor jerarquía que le sea contraria.

ARTICULO 18. Envíese al Banco Central de la República Dominicana, al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al Ministerio de Energía y Minas, al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, al Ministerio de Agricultura, al Consejo Nacional de Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio, y a la Oficina Nacional de Estadísticas para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana, a los nueve (9) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 542-20 que designa a Iván Tarquino Vladimir Vilorio Peña, presidente del Consejo de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Vega. G. O. No. 10993 del 16 de octubre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 542-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Iván Tarquiño Vladimir Viloría Peña queda designado presidente del Consejo de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Vega (CORAAVEGA).

Artículo 2. Envíese a la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Vega (CORAAVEGA) para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y año 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 543-20 que declara de duelo oficial el día 13 de octubre del presente año, con motivo del fallecimiento de Ivelisse Prats-Ramírez de Pérez. G. O. No. 10993 del 16 de octubre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 543-20

CONSIDERANDO PRIMERO: Que Yvelisse Prats-Ramírez de Pérez fue una dominicana que se destacó como referente ético en la labor pedagógica y en la práctica política, así como en la lucha por las libertades ciudadanas y el respeto a los derechos fundamentales de todas las dominicanas y dominicanos.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que Yvelisse Prats-Ramírez de Pérez combinó su perfil docente con su condición de dirigente política, al encabezar distintos órganos educativos del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), del que fue miembro de su Comité Ejecutivo Nacional y Comisión Política, así como su vicepresidenta (2004) y presidenta (1979-1982), lo que la convirtió en su momento en la primera mujer en República Dominicana y América Latina en presidir un partido político.